

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

4845 Orden de 7 de julio de 2021 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

El Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial, el Decreto 46/1990, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto así como sus características, estableciéndose, asimismo, el carácter público de las mismas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, en relación con lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, y con lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de julio de 2021 sobre retribuciones del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sus organismos autónomos y Altos Cargos para el año 2021, se actualizan las cuantías de los complementos específicos de los puestos de trabajo que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración Pública Regional en el 0,9 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2020.

Las modificaciones de la relación de puestos de trabajo que se contienen en esta Orden derivan, por una parte, de la reorganización de la Administración Regional llevada a cabo por el Decreto de la Presidencia nº 34/2021, de 3 de abril, modificado por el Decreto n.º 47/2021, de 9 de abril, así como de las propuestas efectuadas por las distintas Consejerías y Organismos Autónomos para facilitar el desarrollo de las funciones y competencias que les han sido atribuidas, siempre bajo los principios de eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos humanos disponibles, y del necesario ajuste al modelo vigente de relación de puestos de trabajo aprobado por Decreto 32/1998, de 4 de junio, por el que se configuran opciones en los distintos cuerpos de la Administración Pública Regional, se establecen Medidas de Fomento de Promoción Interna y se modifica el Decreto 46/1990, de 28 de junio y a los criterios y normas establecidos en el artículo 4 de este último Decreto.

Por otra parte, en la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021 se han previsto créditos para Gastos de Personal que suponen un cambio de adscripción de programa de determinados puestos de trabajo.

Procede, así, que los cambios de adscripción de centro de destino de los mencionados puestos de trabajo, que se deriva de la anterior normativa, sean objeto de traslación a la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, lo que se lleva a cabo mediante esta Orden de modificación de la relación de puestos de trabajo.

En su virtud, y en uso de la facultad conferida por el artículo 19.5 del Texto Refundido de la Ley de Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero,

Dispongo:

Primero.- Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, adscribiendo los puestos que se relacionan en el Anexo I y II de esta Orden a los órganos directivos de las Consejerías que se determinan en la misma.

Segundo.- La presente Orden tendrá efectos del día siguiente a su publicación para los puestos relacionados en el Anexo I.

La fecha de efectos de la modificación de los puestos relacionados en el Anexo II será del día 26 de junio de 2021, fecha de entrada en vigor de la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tercero.- El personal afectado por las modificaciones establecidas en el Anexo I de la presente Orden, seguirá percibiendo la totalidad de sus retribuciones con cargo a los créditos a los que venían imputándose, hasta que, en su caso, se proceda a las correspondientes modificaciones presupuestarias.

Cuarto.- Actualizar, con efectos de 1 de enero de 2021, las cuantías de los complementos específicos de los puestos de trabajo que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración Pública Regional con el 0,9 por ciento respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2020.

Quinto.- Contra la presente Orden se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia correspondiente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

El Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, Javier Celdrán Lorente.



ANEXO I

MODIFICACIONES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
SECRETARÍA GENERAL	Jefe/a Servicio Régimen Interior	JS00205	Centro de destino 30110 S.G. Economía, Hacienda y Admón. Digital	Centro de destino 30801 S.G. Presidencia, Turismo y Deportes
	Jefe/a Servicio Económico Y De Contratación	JS00413		
	Jefe/a Sección De Personal	JC00006		
	Jefe/a Sección Asuntos Generales	JC00520		
	Jefe/a Sección Mantenimiento	JC00015		
	Jefe/a Sección Control Calidad Servicios	SD00084		
	Jefe/a Sección Actas, Seguim. Acuerd.Disp.Grals	SD00040		
	Jefe/a Sección Contratación	SD00041		
	Jefe/a Sección Gestión Económica	SD00182		
	Jefe/a Sección Relaciones Institucionales.	SD00225		
	Jefe/a Sección Presupuestaria	JC00513		
	Jefe/a Sección Asociac. Fundac. Y Col. Prof.	JC00412		
	Jefe/a Secretariado Admivo. Cons. Gob.	J600015		
	Auxiliar Especialista	JG00348 JG00262 JG00391 JG00115 JG00189 JG00576 JG00010 JG00228		



Auxiliar Coordinador/a.	N500534 N500559 N500270 N500218 N500430 N500531 N500533 N500491		
Asesor/a Jurídico.	A700027 A700028 A700064		
Técnico/a Superior	TS00654		
Técnico/a Consultor/a	A400077 A400081 A400082		
Jefe/a Negociado	N700663 N700446 N700471 N700625		
Jefe/a Negociado Regist. Intere. y Exp.Altos Cargos.	N700472		
Jefe/a Negociado Habilitación	N700436		
Técnico/a Gestión	T600177		
Administrativo/a de Apoyo	AS00149		
Administrativo/a	AD00440		
Auxiliar Administrativo/a	AA00664 AA01212		
Jefe/a de Mantenimiento	J400019		
Coordinador/a de Ordenanzas	PM00001		
Ordenanza Jefe de Planta	O100003		
Ordenanza-Repardidor/a	O200008 O200009 O200014		
Ordenanza	O500067 O500072 O500075 O500076 O500204 O500227 O500854		



	AUXILIAR MANTENIMIENTO	Z400037 Z400043 Z400050 Z400070 Z400080		
	ORDENANZA.	O500256	En centro de destino 30110 S.G. Economía, Hacienda y Admón. Digital	Centro de destino 30170 D.G. Unión Europea.

Los puestos de trabajo, con centro de destino 30101 GABINETE PRESIDENTE, adscritos a la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, se adscriben a la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes.

CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA

Los puestos de trabajo dependientes de la extinta Secretaría General de Empleo, Investigación y Universidades, Centro de Destino 30524, se adscriben a la Secretaría General de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, Centro de Destino 30501.

**ANEXO II
MODIFICACIONES****CONSEJERÍA DE SALUD**

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
D.G. PLANIF.INVEST. FARMAC. Y AT. CIUDAD.	Auxiliar Administrativo/a	AA01287	Centro de destino: 30730 D.G. Planif. Invest. Farmac. y At. Ciudadano.	Centro de destino: 30901 S.G. Mujer, Igualdad, LGTBI, Familia y Política Social.

CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
SECRETARIA GENERAL	Técnico/a	TM00777	Centro de destino: 30301 S.G. Fomento e Infraestructuras.	Centro de destino: 30350 D.G. de Vivienda.
D.G. DE VIVIENDA	Jefe/a Negociado	N700420	Centro de destino: 30350 D.G. de Vivienda.	Centro de destino: 30340 D.G. de Movilidad y Litoral.
D.G. DE MOVILIDAD Y LITORAL	Jefe/a Negociado	N700693	Centro de destino: 30340 D.G. de Movilidad y Litoral.	Centro de destino: 30350 D.G. de Vivienda.

CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
D.G. DE DIALOGO SOCIAL BIENESTAR LABORAL	Jefe/a Mantenimiento	J500058	Centro de destino: 30541 Instituto de Seguridad Y Salud Laboral	Centro de destino: 30501 S.G. Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.
	Técnico/a Superior	TS00699	Centro de destino: 30540 D.G. Dialogo Social Y Bienestar Laboral	Centro de destino: 30527 D.G. Economía Social Y Trabajo Autónomo
	Técnico/a Responsable	TO00202		
	Jefe/a Negociado	N700691		
	Auxiliar Coordinador/a	N500326 N500233 N500322		
	Auxiliar Especialista	JG00406		
Auxiliar de Apoyo Información	AL00113			
D.G. DE ECONOMÍA SOCIAL TRABAJO AUTONOMO	Técnico/a Superior	TS00545	Centro de destino: 30527 D.G. Economía Social Y Trabajo Autónomo	Centro de destino: 30541 Instituto de Seguridad y Salud Laboral

O.A. SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO TRABAJO DE	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
SEF	Técnico/a Superior	TS00672	Centro de destino: 30548 Oficina de Empleo Murcia 3.	Centro de destino: 30550 Servicio Regional de Empleo y Formación.
	Técnico/a	TM00770	Centro de destino: 30550 Servicio Regional de Empleo y Formación.	Centro de destino: 30548 Oficina de Empleo Murcia 3.

CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO TRABAJO DE	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
SECRETARIA GENERAL	Auxiliar Coordinador/a	N500099	Centro de destino: 30601 S.G. Agua, Agric, Ganad. Pesca y M.A.	Centro de destino: 30660 D.G. Ganadería, Pesca y Acuicultura
D.G. DE GANADERIA, PESCA Y ACUICULTURA	Auxiliar Especialista	JG00372	Centro de destino: 30660 D.G. Ganadería, Pesca y Acuicultura	Centro de destino: 30601 S.G. Agua, Agric, Ganad. Pesca y M.A.
D.G. GANADERIA, PESCA Y ACUICULTURA	Ingeniero/a Técnico/a Agrícola	IT00064 IT00009	Centro de destino: 30660 D.G. Ganadería, Pesca y Acuicultura	Centro de destino: 30610 D.G. Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario.

CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO TRABAJO DE	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
SECRETARIA GENERAL	Técnico/a Responsable	TO00272	Centro de destino: 30901 S.G. Mujer, Igualdad, Familia y Política Social.	Centro de destino: 30730 D.G. Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano.

O.A. INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
D.G. DE PENSIONES VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN	Auxiliar Administrativo/a	AA00793	Centro de destino: 30961 D.G. Pensiones Valoración y Programas de Inclusión.	Centro de destino: 30940 Centro Valoración y Tramitación de la Dependencia.
	Trabajadora/or Social	SS00127 SS00130		
	Auxiliar Administrativo/a	AA00720		
	Trabajadora/or Social	SS00104	Centro de destino: 30940 Centro Valoración y Tramitación de la Dependencia.	Centro de destino: 30961 D.G. Pensiones Valoración y Programas de Inclusión.
	Auxiliar Administrativo/a	AA01620		
	Técnico/a	TM00759		

CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
SECRETARIA GENERAL	Administrativo/a de Apoyo	AS00180	Centro de destino: 30195 S.G. Transparencia, Participación y AA.PP.	Centro de destino: 30196 D.G. de Gobierno Abierto y Cooperación.
	Ordenanza	O500099		
	Técnico/a Responsable	TO00247		
D.G. SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS	Técnico/a Gestión	TC00155	Centro de destino: 30180 D.G. Seguridad Ciudadana y Emergencias	Centro de destino: 30195 S.G. Transparencia, Participación y AA.PP